

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA Y LOS LAICOS: BALANCE Y PERSPECTIVAS

Pedro J. Martínez Sánchez

SUMMARY: This work offers the reader a comprehensive account of the teachings of the Spanish Bishops' Conference along all the years after Council Vatican II. The Bishops' teachings are presented according to their subject matter, background and objectives, and are also placed in their social context. This presentation allows the reader to have full knowledge of the bishops' interpretation of the historical events of the times. Finally, some critical remarks are added to compare the bishops' ideas about the laity with the doctrine of the Council.

INTRODUCCIÓN

Bajo el presente título abordamos la, posiblemente, pretenciosa intención de ofrecer al lector una visión sinóptica de la doctrina sobre el laicado desarrollada en sus documentos por la Conferencia Episcopal Española (CEE), en el marco temporal amplio del postconcilio. Los primeros estatutos de la CEE fueron aprobados por la Asamblea constituyente en el año 1966 y ratificados por Pablo VI ese mismo año "ad quinquenium". El 5 de febrero de 1977 fueron reconocidos los definitivos por decreto de la Sagrada Congregación para los Obispos. En estos 19 años de existencia su fecundidad ha quedado bien demostrada en numerosos documentos: exhortaciones, instrucciones pastorales, decretos, declaraciones, etc. Semejante proliferación de escritos -excesiva para algunos e insuficiente para otros- hace especialmente difícil un estudio de las características del

que aquí nos proponemos, puesto que toda síntesis implica un previo análisis, y, en este caso, una cierta perspectiva histórica y seguimiento de la doctrina a lo largo de los años.

Como hemos dicho, el objeto de nuestro interés se centrará en la doctrina sobre los laicos. Por tanto, no será el nuestro un análisis de resultados (de hechos), sino de principios, aunque también habrá que tener en cuenta el nivel de compromiso de nuestros obispos con tales principios. Principalmente, nuestra tarea consistirá en distinguir a través de la documentación cuáles son los núcleos principales de interés de dicha doctrina, sus planteamientos y orientaciones. Asimismo, trataremos de situarla en el marco de referencia más amplio del Vaticano II y el magisterio de Pablo VI (*Evangelii nuntiandi*) y Juan Pablo II (*Christifideles laici, Redemptoris missio*).

Por otra parte, los contenidos doctrinales no surgen nunca de la pura actividad racional. Como todo hecho humano, exigen para su radical comprensión ser enmarcados en la coyuntura histórica en la que vieron la luz. De ahí la necesidad de que, previo al análisis, ofrezcamos al lector unas pinceladas sobre los principales hitos en la evolución de la CEE y el tema de los laicos.

Puestos a ello, existen al servicio del historiador muy diversos métodos para reconstruir un proceso histórico concreto, y uno de los más "atractivos" -valga la expresión- es, sin duda, el hacerlo a partir de la propia conciencia histórica que muestran sus protagonistas. Al comienzo de todos los documentos de la CEE, los obispos suelen hacer una breve contextualización de los mismos, situándolos en una línea de referencia a determinados pasos anteriores. A pesar de la inevitable parcialidad, este camino nos permitirá ir rastreando algo que, dado el tema que nos ocupa, resulta de extraordinario interés: esto es, seguir de cerca cuáles son las interpretaciones y valoraciones que hacen los obispos de la realidad histórica en que se encuentran, en cada momento de dicho proceso.

Tal como se puede desprender de lo anterior, la metodología adoptada impone al trabajo un cariz eminentemente de crítica bibliográfica, dedicando la mayor parte de nuestro esfuerzo a la búsqueda y lectura de todos y cada uno de los escritos de la CEE en relación al laicado¹. Para ello nos hemos valido de la revista *Ecclesia*

¹ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Los Católicos en la vida pública* (Madrid 1986) (= CVP); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Testigos del Dios vivo* (Madrid 1985) (= TDV); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Verdad os hará*

(= ECCL) en los volúmenes correspondientes a los últimos veinte años (especialmente los diez últimos). Aunque en todo momento hemos tratado de ceñirnos a los documentos en sí mismos, bien es verdad que algunas de nuestras valoraciones pueden haber estado influidas por una versión “oficial” como es la de dicha fuente; pese a ello, hemos tratado de dar siempre a nuestra reflexión un carácter objetivo en la medida de lo posible.

1. DATOS DE UN PROCESO.

Dentro de las contextualizaciones antes aludidas que encontramos en los diferentes documentos de la CEE, sobresale sin duda, por su profundidad y detalle, la que introduce la ponencia *«El seglar en la Iglesia y en el mundo»* (SIM) de 1987, de la que hablaremos más adelante. En ella se proporciona una panorámica retrospectiva de las repercusiones postconciliares en materia de laicos, citando la prime-

libres (Madrid 1990) (= VI); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Constructores de la paz* (Madrid 1986) (= CP); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras. Plan de acción pastoral para el trienio 1987-1990*, en *Ecclesia* n° 2315 (abril 1987) 53-66; CEAS, *El seglar en la Iglesia y en el mundo (I). Reflexiones y propuestas ante el próximo Sínodo* (= SIM I), en *Ecclesia* n° 2322 (junio 1987) 25-33; CEAS, *El seglar en la Iglesia y en el mundo (II)...* (= SIM II), en *Ecclesia* n° 2323 (junio 1987) 25-32; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Discurso de apertura de la LII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española*, en *Ecclesia* n° 2503 (noviembre 1990) 10-21; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Impulsar una nueva evangelización. Plan de acción pastoral para el trienio 1990-1993*, en *Ecclesia* n° 2502 (noviembre 1990) 24-42; CEAS, *Nota con motivo del Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar*, en *Ecclesia* nn. 2527-28 (mayo 1991) 50-51; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo*, en *Ecclesia* n° 2557 (diciembre 1991) 16-42; SUQUÍA, A., *La nueva evangelización: algunas tareas y riesgos de la hora presente. Discurso en la inauguración de la LVI asamblea plenaria*, en *Ecclesia* n° 2582 (mayo 1992) 8-17; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Estatutos del Foro de Laicos*, en *Ecclesia* n° 2600 (octubre 1992) 20-23; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La caridad en la vida de la Iglesia*, en *Ecclesia* n° 2661 (diciembre 1993) 9-11; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Bases generales de la Acción Católica Española*, en *Ecclesia* n° 2663 (diciembre 1993) 32-34; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Estatutos de la Federación de movimientos de Acción Católica*, en *Ecclesia* n° 2663 (diciembre 1993) 35-38; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Para que el mundo crea (Jn 17,21). Plan pastoral para el trienio 1994-1997*, en *Ecclesia* n° 2683 (mayo 1994) 8-19; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La pastoral obrera de toda la Iglesia*, en *Ecclesia* n° 2713 (diciembre 1994) 8-17.

ra intervención específica de la Conferencia en el año 1972, con «*Orientaciones Pastorales para el Apostolado Seglar*»². Con anterioridad, en septiembre de 1971 y en junio de ese mismo año, se habían publicado «*Sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano*» y «*Algunos aspectos sobre la situación religiosa en España*», de temática más generalizada, aunque recogiendo ya las primeras reflexiones sobre la realidad social y religiosa del laicado español. Son los primeros atisbos de preocupación por parte de los obispos hacia un tema que, tras el Concilio y la crisis de la Acción Católica Española, reclamaba cada vez con mayor urgencia su atención y determinación. En 1976 se publica «*Orientaciones cristianas sobre participación política y social*», en esta misma línea.

En 1982, Juan Pablo II visita por primera vez España, hecho que deja profunda huella en la Iglesia española. En repetidas ocasiones señalarían los obispos la importancia de su mensaje, que S.S centró en la necesidad de evangelizar, tarea en la que habrían de tener un papel privilegiado los laicos. Al año siguiente, en 1983, la CEE elaboraba su programa de acción para el trienio 1982-1986: «*Visita del Papa y servicio a la fe de nuestro pueblo*», con el fin de incorporar a su trabajo pastoral «*las enseñanzas y orientaciones pastorales de S.S. Juan Pablo II*»³. Se adopta como objetivo prioritario de la Conferencia «*el servicio a la fe de nuestro pueblo, del pueblo de Dios y del pueblo en general*»⁴. En este trienio, las orientaciones de este programa harían surgir documentos de gran peso, tales como «*Testigos del Dios vivo*» (junio 1985) y «*Católicos en la vida pública*» (abril 1986), sin olvidar «*Constructores de la paz*» (febrero 1986), ni otros hitos eclesiales tan importantes como fuera el Congreso de Evangelización de 1985.

De este modo llegamos al los aledaños del que fuera bautizado en su día como «año de los laicos»⁵. A finales de octubre de 1987,

² Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *El seglar en la Iglesia y en el mundo*, en *Ecclesia* n° 2322 (junio 1987) 27.

³ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras*, en *Ecclesia* n° 2315 (abril 1987) 55.

⁴ «Con ello se iniciaba una época nueva en la vida de nuestra Iglesia caracterizada por la preocupación dominante en favor de una pastoral evangelizadora y misionera. Es curioso que los comentarios dedicados a aquel documento de julio de 1983 no parecen haber valorado suficientemente esta importante novedad» (Presentación al documento «Testigos del Dios vivo», EDICE, Madrid, p. 5).

⁵ Editorial *Ecclesia* n° 2300 (enero 1987) 5.

habría de celebrarse el Sínodo de Obispos dedicado expresamente a la misión del laico en la Iglesia y en el mundo. Como preparación al mismo, tiene lugar una intensa tarea de reflexión y consulta (15.000 personas) que tiene su punto álgido en el encuentro que se celebra en Alcobendas (Madrid), los días 19 y 20 de septiembre, entre los obispos sinodales españoles y un centenar de laicos. Durante aquella reunión, los obispos dieron a conocer su intención de llevar a Roma, como grupo asesor, a cinco laicos. El encuentro, preparado por el Consejo General de Laicos y el Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar (CEAS), fue todo un éxito y la mayor parte de las aportaciones fueron recogidas posteriormente en la ponencia que citábamos al principio, elaborada por la propia CEAS y propuesta en la XLV Asamblea Plenaria, que, bajo el título *«El seglar en la Iglesia y en el mundo»*, constituiría la aportación española a la preparación de dicho evento. En aquel entonces, Monseñor Felipe Fernández, presidente de dicha comisión, declaraba a los medios sus expectativas moderadas, aunque esperanzadas, de cara al Sínodo, que calificó como *“el mejor preparado por la Iglesia española”*⁶.

En ese mismo año, a finales de febrero, la CEE había aprobado el programa para el nuevo trienio 1987-1990⁷, el cual, en cierto modo, ya se adelantó al propio Sínodo al incorporar como tercer gran objetivo “promover un laicado participante y apostólico”. En este nuevo plan -decisivo para la consolidación de la doctrina sobre el laicado en España- se prevee la celebración de una Asamblea Plenaria de la Conferencia sobre los laicos, así como la elaboración de una reflexión doctrinal más amplia y sistemática por parte de los obispos.

Pese a estar prevista a corto plazo, dicha asamblea no tendría lugar hasta noviembre de 1990, con lo que su preparación habría de durar casi cuatro años, con Sínodo y nuevo plan trienal 1990-1993 incluidos. En septiembre de 1989 son presentados unos materiales de trabajo y reflexión titulados *«Presente y futuro del apostolado seglar»*⁸. El presidente de la CEAS, monseñor Felipe Fernández

⁶ *Ecclesia* n° 2339 (octubre 1987) 12.

⁷ Cf. CEE, *Anunciar a Jesucristo...*: *Ecclesia* n° 2315 (abril 1987) 53-66.

⁸ Estos materiales, concebidos pensando en su utilización en reuniones parroquiales, de grupo, movimientos, etc., constaban de los siguientes elementos: la exhortación apostólica *Christifideles laici* (= ChL), acompañada de una guía de lectura; realidad del apostolado seglar en España; una reflexión teológica sobre el “ser” y el

reclamó entonces la participación de los laicos en toda la preparación “de manera que los obispos puedan ejercer su ministerio de discernimiento y orientación apoyados y acompañados por la reflexión y aportaciones del pueblo de Dios, particularmente los seglares”⁹. Así se abrió un período, con plazo hasta el 30 de mayo del 1990, en el que se invitaba a todos los cristianos a participar desde sus comunidades parroquiales, los consejos de pastoral, de laicos, movimientos y asociaciones en los que vivían su compromiso eclesial.

La preparación inmediata de la «Asamblea de los laicos» no estuvo exenta de sorpresas, al menos para quienes, ajenos a todo este proceso, no daban crédito al enterarse de que en dicha asamblea participarían un total de 70 laicos. Estos iban en representación de distintas diócesis, asociaciones y movimientos: Junta Nacional de Acción Católica y Consejo General de Laicos; Prelatura del Opus Dei; delegados diocesanos de apostolado seglar y consiliarios; CONFER y CEDIS; Secretariado de la CEAS; Departamentos de la CEAS (Familia, Juventud y Pastoral Obrera) y otros ámbitos (catequesis, enseñanza, acción caritativa y social, universidad, medios de comunicación social, economía política y Sanidad); y otros participantes en representación del Pontificio Consejo para los Laicos, el Pontificio Consejo para la Familia, teólogos, ex directores del Secretariado de la CEAS y algunos laicos significativos¹⁰.

La que fuera calificada en el editorial de *Ecclesia* como una “asamblea sin precedentes”¹¹, comienza el 19 de noviembre, bajo gran expectación de los medios de comunicación. Durante dos días obispos y seglares reflexionan sobre el apostolado seglar, ayudados por un instrumento de trabajo titulado «*Los laicos cristianos, Iglesia en el mundo*», preparado por la CEAS, fruto de múltiples inquietudes y diálogos previos, de encuentros anteriores, de una amplia consulta a las diócesis y a los movimientos. Por esas mismas fechas sale a la luz una nueva instrucción de la CEE que causará gran impacto social: «La Verdad os hará libres» (1990).

Damos un salto hacia delante de casi un año, noviembre de 1991, fecha en la que la LV Asamblea Plenaria de la CEE aprueba el

“quehacer” del laico; exigencias y opciones para el apostolado seglar, y plan conjunto para el apostolado seglar en España.

⁹ *Ecclesia* n.º 2445 (octubre 1989) 9.

¹⁰ Cf. *Ecclesia* n.º 2502 (noviembre 1990) 8.

¹¹ Cf. *Ecclesia* n.º 2503 (noviembre 1990) 5; 8-25.

que es, -a juicio de los propios obispos- el documento clave para la evolución del laicado en España desde el postconcilio hasta nuestros días: «*Los cristianos laicos, iglesia en el mundo*» (CLIM); el subtítulo es elocuente: “líneas de acción para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil”. Los obispos tienen conciencia de estar cerrando una etapa de reflexión y abriendo una nueva de decidida puesta en marcha, como podemos apreciar en el siguiente fragmento:

Había que actualizar las orientaciones del año 1972... Por eso hace unos años comenzamos analizando la situación del apostolado seglar en España. Luego promovimos una amplia consulta a las diócesis, movimientos, pequeñas comunidades y grupos. Por último, en la LIII Asamblea Plenaria (noviembre de 1990), con una amplia y representativa participación de laicos, contemplamos juntos, obispos y representantes del laicado, la radiografía sobre la situación del apostolado seglar, estudiamos algunos síntomas y analizamos su estado de salud, dialogamos sobre los retos más importantes de la sociedad y de la Iglesia y nos preguntamos qué podíamos hacer, entre todos, para promover el compromiso de los laicos en la Iglesia y en la sociedad civil... Estas propuestas que ahora ofrecemos no son sino continuación y culminación de una preocupación constante y creciente¹².

Por consiguiente, a partir de este momento, la reflexión doctrinal sobre el laicado da paso a directrices de carácter pastoral sobre los distintos ámbitos concretos de la misión de los laicos. A ella se alude, por ejemplo, en la programación para el trienio actual 1994-

¹² CLIM, 3: *Ecclesia* n° 2557 (diciembre 1991) 17.

¹³ “Por esto mismo, la Pastoral evangelizadora no corresponde sólo a los sacerdotes o a los religiosos, ni puede reducirse a un mero anuncio del Evangelio. La evangelización, tal como la entiende la Iglesia, es una acción comunitaria, en ella tienen un lugar propio los fieles seglares cristianos, y abarca desde las actividades estrictamente anunciadoras y kerigmáticas hasta las iniciativas más audaces en el tejido social para transformar las instituciones y las características de la vida social... El Papa, en su apretada síntesis de la homilía pronunciada en Huelva, alude a la doctrina de «*Evangelii nuntiandi*» y de «*Christifideles laici*» sobre los aspectos efectivos y de transformación de la realidad social, situando en ellos la misión específica de los fieles seglares auténticamente convertidos a la vida cristiana y bien preparados doctrinal y profesionalmente para las difíciles exigencias de este apostolado” (CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Para que el mundo crea*, en *Ecclesia* n° 2683 [mayo 1994] 12).

1997¹³, o bien en el documento sobre la pastoral obrera de noviembre de ese mismo año¹⁴. Por último, recordamos las XVI jornadas de vicarios, delegados y presidentes de Movimientos de Apostolado Seglar celebradas en junio del pasado año con el título «*Las asociaciones laicales, principales protagonistas de la evangelización*». Se señalaba como uno de los principales objetivos de dicho encuentro la evaluación de la aplicación del CLIM en las diócesis españolas, llegándose a la constatación de que el laicado iba asumiendo la corresponsabilidad en la misión evangelizadora y el compromiso en su iglesia diocesana, siendo conscientes de que aún quedaba mucho camino por recorrer.

Como tareas pendientes de aquellas propuestas quedaban la elaboración de un *Directorio de ministerios laicales*, prometido en CLIM 114, así como la reestructuración e impulso definitivos de la (Nueva) Acción Católica¹⁵.

2. CONTENIDOS DOCTRINALES.

2. 1. Identidad de los laicos: ¿qué es un laico?

Es un fiel cristiano¹⁶ que reúne la *doble condición de ser miembro de pleno derecho en la Iglesia y vivir plenamente inserto en el mundo* [CVP 106]. El término «condición» aparece con frecuencia en numerosos artículos bajo este mismo sentido ontológico, a modo de rasgo intrínseco a la persona, que designa, no tanto su misión, como su misma esencia. También se utiliza la expresión «índole», con un significado prácticamente idéntico, aunque el vocablo preferido, específicamente teológico, sea casi siempre «vocación».

Se entiende como *condición eclesial* o bautismal de los laicos su *pertenencia y participación en la vida y misión de la Iglesia* [CLIM 26]. Dicha condición le ha sido conferida por los sacramentos de la

¹⁴ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La pastoral obrera de toda la Iglesia*, en *Ecclesia* n° 2713 (diciembre 1994) 8-17.

¹⁵ Cf. *Ecclesia* n° 2663 (diciembre 1993) 38. En diciembre de 1993 se aprueban las bases y estatutos.

¹⁶ “Son fieles cristianos quienes, incorporados a Cristo por el bautismo, se integran en el pueblo de Dios y, hechos partícipes a su modo por esta razón de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, cada uno según su propia condición, son llamados a desempeñar la misión que Dios encomendó cumplir a la Iglesia en el mundo.” (CIC, 204).

iniciación cristiana, especialmente por el bautismo, afectando a lo más profundo de su ser y transformándolo en una nueva criatura¹⁷. En otros documentos se menciona la confirmación¹⁸, aunque el texto más explícito lo encontramos en los estatutos del Foro de laicos¹⁹.

Es preciso subrayar, pues así es recogido por los obispos, que dicha pertenencia es *de pleno derecho* [CVP 106], tanto para los derechos propiamente como para las obligaciones. Y lo que es aun más, en sintonía con el Concilio, se llega a afirmar la necesidad de laicos para que exista Iglesia “entera”²⁰.

Por otra parte, la *condición o índole secular*: ¿se nace con ella o se adquiere?, ¿se puede perder?, ¿es una vocación o una realidad dada? El lenguaje es un tanto ambiguo. A simple vista, más bien parece describir un hecho sociológico: *viven en el mundo, en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social* [CLIM 26], *son ciudadanos de la sociedad civil*. Sin embargo, a la luz del Vaticano II, la Iglesia reinterpreta este dato en clave teológica, haciendo de él la “*modalidad característica según la cual viven la vocación cristiana*”²¹, un componente esencial de la misión evangelizadora de la Iglesia -en especial del laico-. Claro que, hoy por hoy, resulta un poco difícil vivir físicamente en otro sitio que no sea el “mundo”; pero, -bromas aparte- convendría rastrear las connotaciones de negatividad, tanto bíblicas como teológicas, que dicha palabra sigue arrastrando: en cuanto a la posibilidad de vivir dentro o apartados (*fugados*) del mismo, en

¹⁷ “Los laicos son Iglesia. Los laicos no sólo pertenecen a la Iglesia, sino que son Iglesia (Ch 9). Por el bautismo, los laicos son hechos hijos de Dios, miembros de Cristo y de su cuerpo que es la Iglesia; son consagrados como templos del Espíritu y participan de la misma misión de Jesucristo. A su modo participan de la triple función de Cristo, profética, sacerdotal y real, lo que subraya su condición eclesial, su pertenencia a la Iglesia (CIC, 204)” (CLIM 26).

¹⁸ “Somos nosotros, bautizados y confirmados en Cristo, los llamados a acercar ese reino, a hacerlo visible y actual en este mundo, como preparación a su establecimiento definitivo” (CVP 193).

¹⁹ “La participación de los laicos en la acción eclesial se basa en su condición de miembros del Pueblo de Dios, con plenitud de derechos y obligaciones conferidos por los sacramentos del bautismo, de la confirmación, y en su caso, del matrimonio, y, por tanto, en el reconocimiento de la misión activa que deben ejercer en la Iglesia” (CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Estatutos del Foro de laicos*, 2, en *Ecclesia* n° 2600 [octubre 1992] 20).

²⁰ “Por eso, la “entera Iglesia”, y cada una de nuestras Iglesias particulares, no está plenamente constituida si, junto a los obispos, sacerdotes y religiosos, no existe un laicado adulto y corresponsable [AG 21]” (CLIM 24).

²¹ SIM, II: *Ecclesia* n° 2322 (junio 1987) 28.

cuanto frontera del pecado y la gracia, en cuanto a los dualismos celestial/terrenal, eterno/temporal, espiritual/carnal, etc... Dicha clarificación es importante, ya que la propia denominación seglar recibe etimológicamente gran parte de su significación originaria a partir de dichos conceptos. A nuestro juicio, muchos documentos tales como *Los católicos en la vida pública* (CVP) o *La Verdad os hará libres* (VL), presentan visiones excesivamente dualistas en este sentido, cosa que no es de extrañar cuando el mismo Concilio ofrece luces y sombras. En el fondo se trata de la preeminencia de la concepción joánica del mundo: «No te ruego que los saques del mundo... para que el mundo crea que tú me enviaste... y que los has amado a ellos como a mí» (Jn 17, 15,21,23)²².

El concepto de “condición secular” es fundamental para indicar qué es un laico. Ésta es definida por los obispos como PROPIA del laico, pero NO EXCLUSIVA²³, afirmación que remite al número 43 de la *Gaudium et Spes*²⁴. Habría que consultar en documentos específicos sobre la vida religiosa y jerarquía, en qué medida participan -en caso de que lo hagan- de dicha índole. La cuestión no es simple si consideramos la multiplicidad de matices existentes dentro de la vocación religiosa, y no digamos si nos vamos a la vocación del presbítero diocesano secular. Se podría concluir que los límites entre las tres formas de vida cristiana siguen siendo imprecisos, exceptuando sus rasgos más sobresalientes a nivel de funciones, como hace el número 67 de Testigos del Dios vivo:

Todos tenemos un puesto y todos somos llamados a aportar lo propio y específico de cada uno de nosotros. Los sacerdotes mediante el ejercicio de su ministerio, los religiosos con su testimonio radical y sus múltiples servicios, las familias cristianas, los seglares, cada uno con sus propios dones, con sus características, con sus legítimas preferencias, con sus diferentes sensibilidades.

2. 2. La misión de los laicos: ¿qué tiene que hacer un laico?

En cuanto miembro de Cristo y de la Iglesia, el laico participa,

²² Cf. CLIM 25.

²³ Cf. CLIM 25. Toda la Iglesia la tiene.

²⁴ Tenemos que decir que dicha cita es algo inexacta, en cuanto que lo que el Concilio define como “propio aunque no exclusivo” es la competencia en las tareas y el dinamismo seculares.

²⁵ Cf. CLIM 19-23; CVP 191-193; TDV 8-20.

junto con el resto de los miembros, de la única misión de la Iglesia y del propio Cristo. Sobre la misión de la Iglesia son abundantes los documentos episcopales, inspirados casi siempre en la *Evangelii nuntiandi* (EN) de Pablo VI²⁵, o bien en las propias enseñanzas conciliares. Especialmente afortunado nos parece el siguiente número del citado *Testigos del Dios vivo*:

El Vaticano II designó a la Iglesia como sacramento de salvación universal, siendo signo revelador y eficaz, no sólo de la salvación última y definitiva, sino también de los valores morales en virtud de los cuales la sociedad se va perfeccionando a lo largo de la historia y se acerca con esfuerzo y sufrimiento a la sociedad de hombres libres a la que hemos sido llamados y estamos siendo conducidos por Dios [LG, 9; GS 40]²⁶.

El mismo esquema, "Iglesia: sacramento de salvación", lo encontramos en otros documentos²⁷. Básicamente existen tres grandes tareas, que vienen a hacer coincidir -con ciertos reparos- con la triple función de Cristo: profética, sacerdotal y real [CLIM 24]; o bien, profética, litúrgica y caritativo-social [CLIM 31]²⁸. En función de su doble condición de miembro de la Iglesia y ciudadano del mundo, el laico contrae una doble responsabilidad en uno y otro sentido. Respecto a la Iglesia, el laico debe ejercer la *corresponsabilidad* y asumir su parte importante en la construcción de la comunidad eclesial. Respecto al mundo, el laico se convierte en el principal²⁹

²⁶ TDV 61.

²⁷ Las comunidades cristianas tienen que adquirir una conciencia clara de sí mismas, de su ser eclesial, como comunidades de salvación presididas y animadas misteriosamente por Jesucristo y puestas en el mundo para la salvación y el bien de todos los hombres" (CVP 191); "Orientar toda la actividad eclesial desde la perspectiva de la Iglesia como pueblo de Dios y como sacramento de salvación para el mundo, superando la reductiva identificación de la Iglesia con la jerarquía y evitando la tentación de una Iglesia encerrada en sí misma" (SIM, III.5b); "El campo propio de su acción evangelizadora es el mundo vasto y completo de la política, de lo social, de la economía y también de la cultura, de las ciencias y de las artes, etc (EN 70)... Sin olvidar que la corresponsabilidad de los laicos comprende la edificación de la comunidad eclesial y su acción evangelizadora en la sociedad civil (LG 33)." (CLIM 27).

²⁸ "Esta animación directa de la sociedad, de sus instituciones y estructuras es la misión específica, aunque no exclusiva, de los seglares como miembros de la Iglesia que viven y actúan en el campo de las instituciones y actividades propias de este mundo (GS 43)".

²⁹ "La nueva evangelización se hará, sobre todo, por los laicos, o no se hará." (CLIM 148).

baluarte de la evangelización, entendida en su doble dimensión de *anuncio y construcción* del Reino de Dios.

Ahora bien, estas responsabilidades no deben considerarse como separables ni contrapuestas [RM 19]. El problema, tratado en TDV 57, y denunciado por SIM³⁰, es abordado magistralmente en CLIM, n. 23:

La Iglesia sirve al Reino de Dios cuando llama a la conversión personal, cuando funda comunidades e instituye Iglesias particulares. La novedad de vida en Cristo de los cristianos, personal y comunitaria, hace presente, ya desde ahora, el Reino de Dios (RM 20). Lo que la Iglesia anuncia y por lo que vive -la plena comunión de los hombres entre sí y con Dios-, se hace realidad en la Iglesia comunidad que escucha la Palabra, parte el pan e invoca a Dios como Padre y es solidaria con los pobres (Hch 2 y 4). Por eso la transformación del mundo y la Humanidad nueva se inician en la comunidad eclesial. Por eso hacer comunión es hacer misión.

No obstante la importancia de la misión intraeclesial, no cabe duda de que los esfuerzos del laico deben orientarse preferentemente hacia la denominada *animación evangélica directa del orden temporal*. El mismo término “directa” que emplea TDV 62, quiere diferenciarla de esa animación “indirecta”, a través de la acción eclesial, antes aludida. Es la misión propia y característica de los seglares, aunque -vuelven a insistir- no exclusiva³¹. Por otra parte, esta preferencia debe salvarle del peligro de clericalizar la acción de los seglares³².

2. 3. Estrategias de evangelización: ¿cómo hacerlo?

A la hora de la realización concreta de su misión, al laico se le presentan distintas opciones que, a menudo, se plantean a modo de

³⁰ Cf. SIM, I.2: *Ecclesia* n° 2322 (junio 1987) 27-28.

³¹ “Al cooperar además, como ciudadanos de este mundo, en lo que se refiere a la edificación y gestión del orden temporal, es necesario que los seglares busquen en la luz de la fe los motivos más elevados de obrar en la vida familiar, profesional, cultural y social, y los manifiesten a los demás aprovechando las ocasiones, conscientes de que con ello se hacen cooperadores de Dios Creador, Redentor y Santificador, y de que lo glorifican.” (AA 16).

³² Cf. SIM, II.1.

graves dicotomías, llegando incluso a los extremismos exclusivistas. A lo largo de los distintos documentos es notoria la preocupación de los obispos por abordar este auténtico peligro para la comunión eclesial.

a) Apostolado personal versus asociado

Importancia del apostolado personal:

Y se ejerce (la participación en la misión de la Iglesia) en primer lugar, de manera individual, a través de las relaciones personales, con el testimonio de vida y actuando a la luz de la fe en la vida familiar, profesional y social. El diálogo y el encuentro personal son cauces necesarios para la evangelización (AA. 16). De hecho, para muchos cristianos agobiados por sus responsabilidades familiares y laborales, este modo de apostolado constituye la única posibilidad de participar activamente en la obra de la evangelización³³.

Importancia del apostolado asociado:

La otra importante modalidad de la participación seglar en la misión de la Iglesia es el apostolado asociado, que hoy resulta particularmente necesario por ser expresión de la comunión y unidad de la Iglesia, por la necesidad de incidir en los ambientes de vida para una eficaz evangelización de las personas, por el apoyo que las asociaciones prestan a sus miembros para su formación y en la realización de la acción apostólica y por las exigencias peculiares del apostolado moderno (AA. 18; Lineamenta, 27)³⁴.

Necesidad de integración entre ambos:

En efecto, por el bautismo el cristiano participa íntimamente en la misión de Cristo y por esta misión llega a ser «persona teológica». Desde esta perspectiva no puede haber contradicción entre «apostolado personal y apostolado asociado», puesto que siempre es necesaria la iniciativa personal y se debe tener en cuenta que no es indispensable pertenecer a formas asociativas o movimientos para vivir la misión³⁵.

³³ SIM III.2: *Ecclesia* n° 2323 (junio 1987) 25.

³⁴ SIM, III.3: *Ecclesia* n° 2323 (junio 1987) 26.

³⁵ CLIM 91: *Ecclesia* n° 2557 (diciembre 1991) 30.

b) Apostolado confesional versus anónimo

“Es necesario y urgente que la Iglesia en España clarifique los problemas teóricos y prácticos de la participación de los laicos en la vida pública en todas sus formas y, en especial, de la presencia pública de la Iglesia en la nueva sociedad española”. Es el número 65 de CLIM, que viene complementado por una extensísima nota 114, en la cual se trata de dilucidar una de las cuestiones estrella de la doctrina de la CEE sobre los laicos: la distinción entre «vida pública» y «presencia pública», así como quiénes, cómo y qué³⁶. El tema ya había sido objeto de abundante reflexión en CVP³⁷, y posteriormente también en SIM³⁸. Nos quedamos con un texto de este último documento, en el apartado IV de orientaciones y propuestas, el num.21, titulado *«saber distinguir entre asociaciones eclesiales y asociaciones seculares promovidas por los cristianos»*:

En todo lo anterior es importante ver con claridad y mantener en la práctica la diferencia entre asociaciones eclesiales de seglares, sean de naturaleza asistencial, formativa o apostólica, como es el caso de los movimientos especializados de Acción Católica y las asociaciones estrictamente civiles o seculares promovidas por cristianos, para actuar como ciudadanos en el campo de las realidades temporales en conformidad con sus convicciones y actitudes cristianas (CVP, 187)³⁹.

c) Acción intraeclesial versus misionera

La formación de los laicos ha de contribuir a vivir en la unidad dimensiones que, siendo distintas, tienden con frecuencia a escindirse: vocación a la santidad y misión de santificar el mundo (ChL 58); ser miembro de la comunidad eclesial y ciudadano de la sociedad civil (ChL 59); condición

³⁶ “1º Sujetos: presencia de los católicos en la vida pública; presencia pública de las diversas formas de asociaciones promovidas por los católicos; presencia pública de la Iglesia. 2º Formas de presencia de los católicos en la vida pública: a través de instituciones civiles, de inspiración cristiana o eclesiales. 3º La existencia de la Iglesia, de sus instituciones, de las asociaciones eclesiales, ya son un hecho público. Lo son, además, sus actuaciones públicas: declaraciones, notas, documentos, publicaciones, gestos, acciones.” (CLIM, 65, nota 114).

³⁷ CVP 129-149; 187.

³⁸ SIM, III.2.1.

³⁹ SIM, IV.21: *Ecclesia* n° 2323 (junio 1987) 31.

eclesial e indole secular -en la unidad de la novedad cristiana (ChL 15); solidario con los hombres y testigo del Dios vivo; servidor y libre; comprometido en la liberación de los hombres y contemplativo (EN 76); empeñado en la renovación de la Humanidad y en la propia conversión personal (EN 76); vivir en el mundo, sin ser del mundo (Jn 17, 11, 14-19), como el alma en el cuerpo, así los cristianos en el mundo (Carta a Diogneto)⁴⁰.

Además de los binomios citados, la reflexión de los obispos tiene otros puntos de interés a la hora de determinar el modo de apostolado que debe llevar a cabo el laico. Muchos de estos puntos los encontramos en la ya mencionada *nota 114*. Dado el carácter sintético de nuestro estudio nos limitaremos a enunciar los principales:

- formación del laicado, una presencia cualificada (CLIM 51; 70-71);
- promover la relación del Evangelio con la cultura (EN 18-20; ChL 44); inculturación del Evangelio y evangelización de la cultura o, mejor, de las culturas;
- procurar la máxima coherencia en el estilo de vida, opciones, decisiones y comportamientos concretos en los que se conculca algún bien (VL);
- reconocer la autonomía, rectamente entendida, de las realidades temporales mediación de los conocimientos científico-técnicos y alentar la originalidad y función propia de la fe (GS 36; ChL 42; CVP 109);
- alumbrar por parte de la comunidad cristiana un proyecto de evangelización que no se confunda con un proyecto político determinado;
- mantener la unidad y comunión de la fe y la pluralidad de opciones sociopolíticas divergentes (GS 43; OA 50; CVP 75,76, 179-183);
- acompañamiento pastoral del laicado (CLIM 129-131);
- cauces de organización y participación del laicado en la Iglesia local y particular (CLIM 106-108;109-117).
- verificar la naturaleza eclesial de las asociaciones y movimientos, en base a unos criterios de discernimiento (CLIM 93 ChL 30)⁴¹.

⁴⁰ CLIM 77: *Ecclesia* n° 2557 (diciembre 1991) 29.

⁴¹ Enumeramos cuáles son estos criterios, tomados a partir de los números 29-30 de

- contribución de los fieles laicos al sostenimiento económico de la Iglesia⁴².

2. 4. Ámbitos de actuación del laicado: ¿dónde hacerlo?

El laico realiza su vocación en los diferentes ámbitos de su vida en el mundo. Conforme a los tres horizontes de actuación definidos en el apartado segundo, podemos establecer en un cuadro sinóptico el mosaico de tareas concretas que le son encomendadas según dichos ámbitos.

COMUNIDAD ECLESIAL	Catequesis	• Denuncia de las deficiencias (SIM, p. 812⁴³). • Formación de catequistas (SIM, p. 849).
	Educación	• Presencia de la Iglesia en la escuela (SIM, p. 813). • Contribución al diálogo fe-cultura (SIM, p. 813). • Integración de los profesores de religión en la comunidad parroquial, (SIM, p. 849). • Necesidad de la formación religiosa escolar (VL 56).

la ChL, así como del Sínodo 87, Prop. 16, y los formulados en el documento de la propia Conferencia, *Orientaciones*, nn. 5, 7ss de 1972:

- 1º Santidad de vida,
- 2º Confesión y celebración de la fe,
- 3º Comunión eclesial,
- 4º Fin apostólico de la Iglesia,
- 5º Solidaridad con los pobres y pobreza evangélica,
- 6º Presencia pública,
- 7º Protagonismo seglar.

⁴² No citamos ningún texto concreto, dado que es uno de los temas "estrella" de los últimos años, plasmado en numerosos documentos. Sería objeto de todo un capítulo de estudio.

⁴³ Podemos empezar por señalar cuáles son los documentos más citados:

- *Gaudium et Spes* (GS): capítulo III, La actividad humana en el mundo (33-39); capítulo IV, La misión de la Iglesia en el mundo (40-45).
- *Apostolicam Actuositatem* (AA): capítulo I, Vocación de los seglares al apostolado (2-4); capítulo II, Fines que hay que lograr (5-8); capítulo III, Los diversos campos del apostolado (9-14); capítulo IV, Las diferentes formas del apostolado (15-22); capítulo V, Orden que hay que observar (23-27); capítulo VI, Formación para el apostolado (28-33).
- *Lumen Gentium* (LG): capítulo IV, Los laicos (30-38)
- *Presbyterorum Ordinis* (PO): número 9, trato de los presbíteros con los laicos.
- *Ad Gentes* (AG): núm. 21, Fomento del apostolado seglar; num. 36, Deber misionero de todo el Pueblo de Dios; num. 37, Deber misionero de las comunidades eclesiales.

COMUNIDAD ECLESIAL	Formación	• Necesidad de formación (CLIM 70-88).
	Comunidades	• Tensión: presencia misionera-comunidad (SIM, p. 813). • Peligro de encerrarse en sí mismas, (SIM, p. 815). • Comunidades eclesiales de base, (SIM, p. 848). • Hermandades y cofradías (SIM, p. 850).
	Liturgia	• Servicios litúrgicos (CLIM 40). • Ministerios laicales (SIM, p. 848; CLIM 39-40). • Participación (SIM, p. 813).
	Caritativo-asistencial	• Expresión de la caridad eclesial (SIM, p. 813). • Distinguir de la promoción (SIM, p. 813⁴⁴).
	Consejos de pastoral, y otros cauces de corresponsabilidad	• Cauce de corresponsabilidad (SIM, p. 848). • Elaboración y evaluación en los planes de acción (CLIM 36-37). • Discernimiento comunitario (CLIM 59-61).
	Participación de la mujer	• Situación y futuro de la mujer en la Iglesia (SIM, p. 852). • Objetivo prioritario (CLIM 34)
	Otras acciones	• Laicos liberados para el servicio comunitario (CLIM 35). • Grupos de oración (SIM, p. 814). • Grupos de formación (SIM, p. 814). • Animación misionera (SIM, p. 814; 849).
ANUNCIAR EL REINO	Pastoral de misión	• No se trata de conservar, sino ir a los alejados (SIM, p. 850; CLIM 23).
	Movimientos de apostolado seglar	• Clasificación de tendencias: preparación de militantes, movimientos específicos, tendencia comunitaria, plataformas alternativas, promovidas por religiosos (SIM, p. 815). • Características (SIM, p. 850). • Cauce de coordinación: a nivel parroquial, diocesano, nacional, internacional (SIM, p. 852; CLIM 109-117). • Promover e impulsar la Acción Católica (CLIM 124-128).
	Pastoral social	• Movimientos especializados (SIM, p. 814; 849). • Formación de militantes (SIM, p. 851).

⁴⁴ "A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios..." (LG 31).

ANUNCIAR EL REINO	Pastoral de los medios de comunicación	• Formación de la conciencia crítica (CVP 157). • Importancia y responsabilidad (VL 57-59; CP, p. 63).
CONSTRUIR EL REINO	Derechos humanos	• Promoción y defensa (SIM, p. 850).
	Familia	• Papel de los padres (CVP 159-162; CP, p. 60).
	Profesión	• Profesionales cristianos (CVP 113-116; 163-166).
	Política	• Formas de participación (VL 60-62; CLIM 45). • Formación socio-política (CLIM 66). • Voto (CVP 117-124). • Militancia en partidos políticos (CVP 125-128).
	Economía	• Responsabilidad de los empresarios (CVP 115-116; 166). • Complejidad (CLIM 45).
	Cultura	• Educación religiosa (CVP 150). • Libertad de enseñanza (CVP 151). • Relaciones fe-cultura (CVP 155-158). • Contribución de los intelectuales cristianos (CP, p. 63⁴⁵)
	Asociaciones cívicas	• Necesidad de participar en ellas (CVP 128; SIM, p. 851). • Inspiración cristiana (CP, p. 66; CVP 171).
	Ciencia	• Construcción de la paz (CP, p. 62).
	Militares	• "Instrumentos de la seguridad y libertad de los pueblos" (CP, p. 63).
	Terrorismo	• Intrínsecamente perverso (CP, p. 53). • Condena la colaboración (id.). • Condena la respuesta violenta (id.). • Condena el abuso de fuerza por parte de las fuerzas de seguridad (id.).

⁴⁵ "Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento." (LG 31).

3. VALORACIÓN DESDE EL VATICANO II.

Como tercer y último apartado de nuestro breve acercamiento a la doctrina de la CEE sobre el laicado, tras el análisis, hemos querido realizar una especie de síntesis panorámica de dicha doctrina, globalmente considerada, y situarla en el contexto del postconcilio. Con independencia de los resultados obtenidos en la práctica pastoral, nuestro objeto de estudio fueron desde un principio los elementos doctrinales y, como tales, necesariamente han debido tomar como punto de partida y horizonte las directrices que partieron de los documentos conciliares. De ahí que resultaría una auténtica obviedad el que nos limitáramos a constatar que la doctrina de nuestros obispos sobre el laicado se basa directamente en dichos documentos. Es un hecho que salta a la vista, no sólo desde la propia morfología de los documentos, con continuas y numerosas citas y referencias, tanto del Concilio como del magisterio pontificio postconciliar, sino, sobre todo, desde la concepción misma de su magisterio por parte de la Conferencia Episcopal.

Por otra parte, tampoco entraremos en un análisis en profundidad de las diferencias de matiz al tratar temas concretos, pues esto sobrepasaría los humildes límites que, desde un principio, habíamos impuesto a nuestra investigación. Sin embargo, sí puede resultar de interés fijar nuestra atención sobre qué aspectos de la doctrina conciliar y del magisterio de Juan Pablo II gozan de un mayor tratamiento en los documentos españoles, y de qué tipo⁴⁶.

El Concilio Vaticano II señala un paso decisivo al superar el concepto de participación de los seglares tal como había sido formulado por Pío XI, como “participación en el apostolado jerárquico”. El Concilio situó la acción evangelizadora del seglar como participación en la misión de la Iglesia (LG 17 y 31). Ese paso en la comprensión de la misión de los laicos, no es sino una consecuencia de un paso aun más profundo en la autocomprensión que la Iglesia tenía de sí misma: de una concepción centrada en la jerarquía, a una eclesiología que redescubre la noción de comunidad eclesial, de

⁴⁶ “El santo Concilio recomienda con todo encarecimiento estas instituciones, que responden ciertamente a las necesidades del apostolado en muchas naciones, e invita a los sacerdotes y a los seglares que trabajan en ellas a que cumplan más y más los requisitos mencionados y a que cooperen siempre fraternalmente en la Iglesia con las demás formas de apostolado.” (AA 20).

pueblo de Dios (LG cap. II), como *sujeto pleno y fundamental* de la misión evangélica en el mundo.

¿Recoge el magisterio de la CEE este cambio de mentalidad? En líneas generales habría que decir que sí, y no sólo a nivel doctrinal, sino también de praxis pastoral, como quedaba patente en determinados gestos de corresponsabilidad, que recogíamos al hacer la crónica histórica del principio. Sin embargo, aún mantiene el episcopado español excesivas distancias con respecto al laicado, adoptando un tono en exceso paternalista y unidireccional. Se insiste por parte de los obispos en el aspecto de *comuni3n y unidad*, respondiendo así a ciertas tendencias disgregadoras rovocadas por la multiplicidad de iniciativas de todo tipo que el optimismo conciliar había desencadenado. De ahí el interés desde un primer momento por formular unos *criterios de discernimiento* sobre la eclesialidad de los distintos movimientos. Se constata un cierto nerviosismo ante la excesiva pluralidad de las opciones de apostolado, poniendo todo el acento en la formación homogénea (*plan básico de formación*) del laicado, así como en abrir cauces institucionales de coordinación entre las distintas iniciativas laicales (*Foro de laicos*).

Otro aspecto interesante a destacar respecto al Concilio es la confesionalidad de la presencia de la Iglesia en el mundo a través de los seglares. El Concilio Vaticano II, al “definir” como vocación propia de los laicos la *gesti3n* del orden temporal⁴⁷ había tratado de eliminar las ambigüedades que en la práctica oscurecían la actividad de los seglares en campos como la política o el orden social. Hay en el Concilio Vaticano II un horizonte aún más radical, que va a liberar plenamente los obstáculos y frenos que habían dificultado desde el siglo XIX la presencia cristiana en los movimientos históricos del mundo, sobre todo en sus vanguardias creadoras. La constitución *Gaudium et spes* supera la negatividad de la actitud de la Iglesia ante la realidad histórica del mundo: toda ella participa de este talante de apertura crítica, de este soplo de esperanza y confianza en la autonomía “bien entendida” de dichas realidades. Semejante actitud dejaba en un segundo plano la cuestión de la confesionalidad o no de esa presencia, inclinándose más bien hacia una acción de tipo anónimo, “*desde dentro, a modo de fermento*”⁴⁸. Importaba sobre todo

⁴⁷ “A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios...” (LG 31).

⁴⁸ “Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del

liberar al Espíritu para que pudiese llegar hasta los más recónditos rincones de la sociedad, no tanto cuidar las formas ("100% eclesiales") como la fuerza y difusión del mensaje evangélico.

Esta preocupación por las formas vuelve a ocupar un primerísimo plano en los documentos de la CEE, como ya señalábamos en apartados anteriores. Bien es verdad que este "retroceso" no es exclusivo del episcopado español, y que se haya en profunda sintonía con las directrices del magisterio pontificio, en cualquier caso explicable ante los innumerables abusos que dicho optimismo había provocado en el inmediato postconcilio.

A este cierto escepticismo general, hemos de unir la resistencia por gran parte del episcopado a abandonar el modelo antes citado de la Acción Católica. Es sintomático que la expresión "Acción Católica" no aparece en los textos de la *Lumen gentium*; en AA 20 el enfoque es más bien ambiguo, apareciendo entre otras muchas formas de apostolado, y, aunque el Concilio la "recomienda", no se sabe muy bien a qué se está refiriendo, si a la Acción Católica como movimiento o a un tipo peculiar de apostolado⁴⁹. Por contra, la Acción Católica juega un protagonismo patente a lo largo de la mayoría de los documentos de la CEE, hasta el punto de convertirse para nuestros obispos en una especie de piloto, que marca en todo momento el tono de la situación del laicado; incluso da la impresión, cuando se leen determinados párrafos, de que, con la reconstrucción de la Acción Católica, se darán por terminados los problemas del laicado.

Por último, a nadie escapa que la valoración de lo secular que hacía el Vaticano II ha ido cayendo en desuso. Con la perspectiva de estos treinta años de postconcilio, es cierto que a muchos puede parecer utópica -por no decir ingenua- aquella apertura de fronteras, salida decidida en busca del mundo "perdido". Al margen de los condicionamientos históricos de aquella actitud -el propio Concilio nos enseñó a leer en los signos de los tiempos- no cabe duda de que

mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo desde dentro, a modo de fermento." (LG 31).

⁴⁹ "El santo Concilio recomienda con todo encarecimiento estas instituciones, que responden ciertamente a las necesidades del apostolado en muchas naciones, e invita a los sacerdotes y a los seglares que trabajan en ellas a que cumplan más y más los requisitos mencionados y a que cooperen siempre fraternalmente en la Iglesia con las demás formas de apostolado." (AA 20).

existen diferencias notables en relación a los análisis de la realidad que se ofrecen en documentos tales como *Los católicos en la vida pública* o *La Verdad os hará libres*. Dichos análisis, pese a no ignorar los valores más importantes de la modernidad, ponen a menudo -a nuestro juicio - el acento en las notas negativas, destacándolas en un primer plano para urgir de este modo la acción de los cristianos. Dicho de modo vulgar, la táctica es señalar lo mal que está el mundo para resaltar así la salvación que viene a ofrecer Jesucristo y de la que es sacramento la Iglesia. Se margina así, a nuestro modo de ver, aquel aspecto de «colaboración» que resaltaba el Concilio, por cuya voz la Iglesia reivindicaba ante todos los hombres un sitio en la construcción de la *sociedad de hombres libres*, a la que, no sólo no se oponía, sino que también estaba dispuesta a contribuir como exigencia de su propia razón de ser, de su mensaje, de su misión divina.